En relación con las pruebas de aptitud para el acceso a la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE **para mayores de 25, 40 y 45 años**, se comunica que el plazo para formalizar la matrícula para mayores de 25, 40 y 45 años queda establecido **del 10 al 31 de enero de 2023** (ambos inclusive) en horario de 08:30 a 14:30 horas, en la citada Escuela, ubicada en la calle Nuria 42, 28034 de Madrid, teléfono 91 589 45 00.

Para acceder a dichas pruebas se ha de estar afiliado a la ONCE y tener más de 25, 40 o 45 años, según el caso.

Los interesados en realizar estas pruebas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia debidamente cumplimentada, que será facilitada en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE o que se podrá descargar desde la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), [www.uam.es](http://www.uam.es) (se deberán imprimir dos impresos, a fin de que uno de ellos sirva de resguardo).
2. Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Carnet de afiliado a la ONCE.
4. Fotocopia compulsada del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
5. Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa, en su caso.
6. Currículum vitae (modelo a descargar en [www.uam.es](http://www.uam.es), **ANEXO I**), en el que el candidato consignará de forma precisa su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente y, de manera obligatoria, incluirá el certificado de vida laboral del candidato (**únicamente mayores de 40 años**).
7. Impreso de declaración responsable Ley 39/2015, artículo 69 (modelo a descargar en [www.uam.es](http://www.uam.es), **ANEXO II**).

**Acceso para mayores de 25 años**

**Requisitos:**

* Tener 25 años o cumplirlos en el año natural en que se celebre la prueba.
* No poseer ninguna titulación académica que permita el acceso a la Universidad por otras vías (titulados, técnicos superiores en FP, prueba de acceso superada, etc.).
* Tendrán preferencia los estudiantes que hayan realizado la Prueba de Acceso en la Universidad Autónoma de Madrid frente a los que presenten pruebas realizadas en otras universidades públicas, y estos sobre aquellos con pruebas realizadas en universidades privadas.
* Respecto a las titulaciones vinculadas a una rama de conocimiento, tendrán preferencia los estudiantes que hayan superado la prueba por la/s opción/es correspondiente/s.
* Dentro de la misma opción, las plazas se asignarán de mayor a menor nota. El examen constará de dos fases: una general y otra específica.

**Fase General:** La prueba común constará de tres ejercicios:

- Comentario de Texto, 60’ (una opción).,

- Lengua Castellana, 90’ (dos opciones).

- Idioma, 60’ (una opción), a escoger entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

**Fase Optativa:** En esta fase, el candidato se examinará de dos materias vinculadas a la opción de Ciencias de la Salud: Biología, Química, Matemáticas II y Biología. Cada ejercicio, de 90 minutos de duración, presentará dos opciones diferentes entre las que el candidato deberá elegir una.

Todos los ejercicios, tanto de la fase general como de la optativa, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ambas fases, calificada igualmente de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar, si no se obtiene una puntuación mínima de 4 puntos, tanto en la fase general como en la fase optativa.

**Los exámenes se realizarán en el campus de la Universidad Autónoma de Madrid** **los días 21 y 22 de marzo** **de 2023**. El horario concreto, así como las orientaciones para realizar cada una de las pruebas se pueden consultar en la página web de esa Universidad.

**Acceso para mayores de 40 años**

**Requisitos:**

* Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural del curso académico.
* No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
* Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
* El aspirante deberá firmar, junto con el impreso de matrícula, **declaración responsable** de cumplimiento de los citados requisitos.

Se constituirá una Comisión Evaluadora en cada Centro responsable, que tendrá como finalidad, determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y evaluar dicha documentación.

El candidato deberá realizar, asimismo, una entrevista ante la Comisión Evaluadora, que calificará cada fase con una puntuación de 0 y 10:

**Primera Fase:** Valoración de la documentación presentada por el candidato. Los candidatos que obtengan un mínimo de 4 puntos sobre 10 en la primera fase, se presentarán a la segunda.

**Segunda Fase:** Entrevista personal ante la Comisión Evaluadora, de no más de 20’ de duración, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y capacidades del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 4 puntos sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Citación y realización de las entrevistas: **entre el 6 al 17 de marzo de 2023**.

Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía, cuando obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos, como media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se realizará en la página web y en los listados que se expongan en los tablones de anuncios de la Universidad.

**Acceso para mayores de 45 años**

**Requisitos:**

* Tener 45 años o cumplirlos en el año natural en que se celebre la prueba.
* No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni acreditar experiencia laboral ni profesional.
* El aspirante deberá firmar junto con el impreso de matrícula, **declaración responsable** de cumplimiento de los citados requisitos.

Esta prueba únicamente permitirá la admisión a estudios de la **Universidad Autónoma de Madrid**.

**Fase General:** La prueba comprenderá dos ejercicios:

- Comentario de Texto, 60’ con una única opción.

- Lengua Castellana, 90’ y dos opciones, A y B.

La calificación final de esta fase será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, que serán calificados de 0 a 10 puntos, expresada con dos cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, no pudiendo promediar si en cada uno de ellos no se alcanza la calificación de 4 puntos. Se considerará superada esta fase si el candidato obtiene un mínimo de 5 puntos.

Fecha realización de la prueba: **21 de marzo de 2023 (tarde)**.

Los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la primera fase deberán realizar una entrevista personal ante el Tribunal de la comisión entrevistadora. El contenido de cada entrevista, que no superará los veinte minutos, deberá valorar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito determinados estudios universitarios (experiencia y formación laboral, cursos realizados, etc.), así como su capacidad de razonamiento y de expresión oral. Del resultado de la entrevista se elevará una resolución de **APTO** como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

Citación y realización de las entrevistas: **entre el 19 y el 20 de abril**.

El horario concreto, así como las orientaciones para realizar cada una de las pruebas se pueden consultar en la página web de esa Universidad.

La superación de las pruebas no garantiza el acceso a la Universidad Autónoma de Madrid. Para incorporarse a las enseñanzas para las que hayan obtenido el acceso, será imprescindible que los candidatos participen, en tiempo y forma, en los procedimientos de admisión establecidos por la Universidad.

Las personas que accedan por esta vía a la Universidad podrán ser admitidas en el cupo de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado que la Universidad reserve para dicha vía, correspondiente al porcentaje aprobado en su día por la Comisión Interuniversitaria, que agrupa a las universidades públicas de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DIRECTORA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE

Ana Isabel Ruiz López

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**